

ORGANISMO  
PARA LA PROSCRIPCIÓN  
DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE



Distr.  
GENERAL

S/Inf.491  
26 agosto 1992

---

SECRETARIA  
IV Reunión de Signatarios del  
Tratado de Tlatelolco  
México, D.F., 26 agosto 1992

DECLARACION HECHA POR EL REPRESENTANTE  
DE LA REPUBLICA DE CHILE,  
EXCMO. SR. HUGO MIRANDA R.

En nombre de los Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile, deseo formular una breve declaración con motivo de la presentación de las enmiendas propuestas al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.

El conjunto de las enmiendas presentadas contribuirá no sólo a mejorar sustancialmente la operatividad del Tratado, salvaguardando a la vez su integridad normativa, sino que constituirá un aporte significativo de nuestra región a la desnuclearización y sobre todo, a la proscripción de las armas nucleares.

En efecto, OPANAL transferirá al Organismo Internacional de Energía Atómica las funciones de inspección en términos que refuercen la capacidad de dicho Organismo para efectuar inspecciones especiales, como lo establece la propuesta de enmienda al Artículo 16. Deseo subrayar que el texto propuesto sustituye íntegramente la actual disposición. En este sentido, se establece efectuar ante el Consejo del OPANAL un cuidadoso análisis de la justificación que pueda tener una determinada solicitud de inspección especial. Todo ello, después de haber dado cumplimiento a las exigencias del Artículo 15, que contempla la evacuación de un informe especial, solicitado por el Secretario General a la parte afectada.

En consecuencia, se trata de un procedimiento justo, responsable y equilibrado para el tratamiento de un tema tan delicado como es el de las inspecciones especiales.

Por esto, nos congratulamos de participar en esta Reunión de Signatarios, al coincidir con la ratificación dada por el Gobierno de Francia al Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco. Este compromiso lo valoramos enormemente por cuanto estimamos que consolida la eficacia del Tratado.

Esperamos que la cooperación entre el OIEA y el OPANAL, que se verá fortalecida por la división de los nuevos Artículos 19 y 20, se intensifique posiblemente por conducto de un Protocolo para este fin.

Junto con agradecer, una vez más, al Gobierno de México por habernos congregado en la tarea común de incorporar a la totalidad de la capacidad nuclear de la región y a todos los Estados latinoamericanos y del Caribe a las disciplinas de Tlatelolco, formulamos votos para que la consolidación de nuestro sistema sea también el punto de partida de un auge de la cooperación regional para el desarrollo pacífico de la energía nuclear.

## DECLARACION DE LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA, BRASIL Y CHILE

EN NOMBRE DE LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA, BRASIL Y CHILE, DESEO FORMULAR UNA BREVE DECLARACION CON MOTIVO DE LA PRESENTACION DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

EL CONJUNTO DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS CONTRIBUIRA NO SOLO A MEJORAR SUBSTANCIALMENTE LA OPERATIVIDAD DEL TRATADO, SALVAGUARDANDO A LA VEZ SU INTEGRIDAD NORMATIVA, SINO QUE CONSTITUIRA UN APORTE SIGNIFICATIVO DE NUESTRA REGION A LA DESNUCLEARIZACION Y SOBRE TODO, A LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES.

EN EFECTO, OPANAL TRANSFERIRA AL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA LAS FUNCIONES INSPECTIVAS EN TERMINOS QUE REFUERZEN LA CAPACIDAD DE DICHO ORGANISMO PARA EFECTUAR INSPECCIONES ESPECIALES, COMO LO ESTABLECE LA PROPUESTA DE ENMIENDA AL ARTICULO 16. DESEO SUBRAYAR QUE EL TEXTO PROPUESTO SUSTITUYE INTEGRAMENTE LA ACTUAL DISPOSICION. EN ESTE SENTIDO, SE ESTABLECE EFECTUAR ANTE EL CONSEJO DE OPANAL UN CUIDADOSO ANALISIS DE LA JUSTIFICACION QUE PUEDA TENER UNA DETERMINADA SOLICITUD DE INSPECCION ESPECIAL. TODO ELLO, DESPUES DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS DEL ARTICULO 15, QUE CONTEMPLA LA EVACUACION DE UN INFORME ESPECIAL, SOLICITADO POR EL SECRETARIO GENERAL A LA PARTE AFECTADA.

EN CONSECUENCIA, SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO JUSTO, RESPONSABLE Y EQUILIBRADO PARA EL TRATAMIENTO DE UN TEMA TAN DELICADO COMO ES EL DE LAS INSPECCIONES ESPECIALES.

POR ESTO, NOS CONGRATULAMOS DE PARTICIPAR EN ESTA REUNION DE SIGNATARIOS, AL COINCIDIR CON LA RATIFICACION DADA POR EL GOBIERNO DE FRANCIA AL PROTOCOLO ADICIONAL NUMERO 1 DE TLAHELCO. ESTE COMPROMISO LO VALORAMOS ENORMEMENTE POR CUANTO ESTIMAMOS QUE CONSOLIDA LA EFICACIA DEL TRATADO.

ESPERAMOS QUE LA COOPERACION ENTRE EL OIEA Y OPANAL, QUE SE VERA FORTALIZADA POR LA DIVISION DE LOS NUEVOS ARTICULOS 19 Y 20, SE INTENSIFIQUE POSIBLEMENTE POR CONDUCTO DE UN PROTOCOLO PARA ESTE FIN.

JUNTO CON AGRADECER, UNA VEZ MAS, AL GOBIERNO DE MEXICO POR HABERNOS CONGREGADO EN LA TAREA COMUN DE INCORPORAR A LA TOTALIDAD DE LA CAPACIDAD NUCLEAR DE LA REGION Y A TODOS LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE A LAS DISCIPLINAS DE TLAHELCO, FORMULAMOS VOTOS PARA QUE LA CONSOLIDACION DE NUESTRO SISTEMA SEA TAMBIEN EL PUNTO DE PARTIDA DE UN AUJE DE LA COOPERACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO PACIFICO DE LA ENERGIA NUCLEAR.

México D.F., 26 de agosto de 1992.